

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2017.**

En el salón de sesión de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y seis minutos del día uno de junio de dos mil diecisiete, se reunió, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, presidido por el Sr. Alcalde D. Matías González López, con asistencia de los/as señores/as concejales/as D. José Manuel Barbancho Márquez, D. Enrique Delgado Díaz, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Díaz Perea, D. Pedro Esquinas Rubio, D<sup>a</sup> Laura M<sup>a</sup> Fernández Moreno, D. José Fernández Nogales, D. Juan Felipe Flores Moyano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen López Sánchez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Luna Barbero, D. Santos Ortega Gómez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Perea Ramírez.

Excusa su asistencia D. Javier Murillo Ramírez.

Asiste el Sr. Interventor, D. José Luis Barbero Murillo.

Da fe de la sesión D<sup>a</sup> Carmen López Ruiz, Secretaria de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a tratar, el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

El Sr. Fernández Nogales dice que se va a abstener porque no se plasma en el acta los debates tal y como se dice. El Sr. Alcalde le contesta que de acuerdo con el ROF es una síntesis.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (los del PSOE e IULV-CA) y cinco abstenciones (las del PP.), se acuerda:

- Aprobar los borradores de actas de las sesiones ordinaria de 6 de abril y extraordinaria de 11 de mayo, ambas de 2017.

#### **2º.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

No se hicieron comunicaciones. Y en cuanto a las resoluciones decretadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, los señores concejales se dieron por enterados de las mismas.

#### **3º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde hace los siguientes informes y felicitaciones:

- Se ha conseguido que el Instituto Jerez y Caballero pueda impartir el próximo curso el ciclo de grado medio de cocina y gastronomía. Felicitar a la Sra. Directora y comunidad educativa del citado Instituto.

- Comunicar que mañana nos visita la Diputada de Medio Ambiente, para comprobar los trabajos que se han realizado con cargo al Profea.

- Animar a todos los ciudadanos para que participen mañana en los encuentros de la montaña mágica, que se llevará a cabo el próximo miércoles día 7 de junio, que va a permitir que en nuestra biblioteca haya autores de calidad, como la de José García Obrero, Luis Antonio de Villena, etc.

- Felicitación a Santos Sandoval y Estefanía Sánchez por su magnífico proyecto de recuperación y evocación de las cinco puertas de entrada a Hinojosa. Voluntariamente han trabajado para que este proyecto pueda ser presentado a la Diputación Provincial de Córdoba para la obtención de ayudas destinadas al Patrimonio Histórico. Se ha solicitado para su ejecución 45.693,32 euros.

- Reconocimiento a la Asociación de Mujeres Encajeras, que el próximo domingo celebran su IX encuentro. Deseándole que se cumplan todas sus expectativas y disfruten de su gran jornada.

- Informar que ha finalizado el pintado de los silos.
- Desear que mañana la edición de la Noche Blanca del comercio suponga de nuevo un gran éxito para todos los establecimientos que han decidido participar en esta propuesta de dinamización comercial.
- Reconocer la labor que se está realizando desde la Concejalía de Deportes, plasmada en iniciativas como la última olimpiada escolar o el día de la bicicleta.
- Hinojosa es un pueblo de artesanos, como ha quedado de manifiesto en la gran exposición colectiva que se ha realizado en el Centro Cultural hace unos días. Reconocimiento de la Corporación por su espléndido trabajo.
- Reconocer el esfuerzo y la dedicación de las personas, entidades y asociaciones que cada mes de mayo nos hacen disfrutar de un fantástico concurso de cruces, patios, balcones y fachadas. Su laboriosidad y su majestuosidad aumentan cada año.
- Satisfacción por las acciones de promoción de hábitos saludables que se efectúan desde la Asociación de Mujeres Candela y la Asociación Dafhi, mediante la realización de encuentros, charlas informativas y actividades de concienciación.
- Reconocimiento a las Hermandades y Cofradías de Semana Santa. Así como aquellas que están realizando sus celebraciones en estas últimas semanas: San Benito, Virgen de la Antigua, Virgen de Guía, San Gregorio, San Isidro, San Bartolomé y durante este fin de semana Santo Domingo. Y destacar el grado de colaboración y cooperación que mantiene con todas ellas nuestro Ayuntamiento.
- Hoy han comenzado las máquinas de la Mancomunidad en el municipio.
- Los mejores deseos para la Hermandad del Santo Sepulcro y Nuestra Señora en su Amargura, que durante todo este fin de semana realiza el montaje teatral de carácter benéfico en el Auditorio Municipal.
- Hace unos días se ha llevado a cabo la licitación del plan de eliminación de barreras arquitectónicas, gracias a la aportación económica de 11.117 euros de la Diputación Provincial y un empresa de nuestro pueblo conseguirá que nuestras calles sean más accesibles.
- Se han solucionado diversos problemas técnicos y de suministros que habían paralizado las obras del pabellón del recinto ferial. Ya se han reanudado y muy pronto estarán finalizadas en esta primera fase.
- Se ha solicitado al Instituto Provincial de la Energía ayuda por importe de 10.000 euros para mejorar el pabellón, dentro del Programa de Eficiencia Energética.
- En Educación para el Desarrollo, la Diputación no ha concedido dos actividades expositivas de sensibilización para realizarlas en este municipio.
- El Programa primer empleo, va a permitir contratar dos personas para un período de seis meses, gracias al respaldo de Diputación.
- Han sido aprobados los tres proyectos presentados, con cargo al programa anual para la concertación y empleo: 63.183 euros destinados a la contratación de desempleados. Y una cantidad igual para la climatización del pabellón del recinto feria y para la adquisición de equipamiento. Un total de 126.368,86 euros.
- La Diputación nos va a seguir apoyando en proyectos de igualdad, participación ciudadana, cooperación al desarrollo y en modernización y administración electrónica.
- Se va a destinar 12.240 euros para mejorar el camino de la barquera dentro del plan de caminos.
- Se va a continuar el proceso de digitalización de los fondos del archivo

municipal, para lo que se ha solicitado una ayuda a la Diputación Provincial de Córdoba de 2.450 euros.

- En la convocatoria de programas singulares de cultura, se ha solicitado una ayuda de 5.859,00 euros, con motivo de la celebración del próximo veinte aniversario del teatro popular "La Vaquera de la Finojosa".

- Agradecimiento a la Fundación Botí y a la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial, por su colaboración en las exposiciones que estamos desarrollando en el Centro Cultural, como la que ahora puede contemplarse, una magnífica colección de retratos de Rafael Cervantes.

- Se está trabajando en la definición de los proyectos Profea de esta anualidad.

- Se está por debajo de los 1000 parados gracias a las empresas de Hinojosa y a este equipo de gobierno.

- Trasladar a los hermanos Ruiz Rodríguez nuestro sentir por el siniestro que se ocasionó días pasados en su nave ganadera.

#### 4º.- REPULSA PÚBLICA POR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General

La Sra. Perea Ramírez manifiesta que en virtud de los últimos acontecimientos acaecidos en España, pide un minuto de silencio, porque además de las mujeres son también los hijos los que sufren esta violencia.

El Sr. Flores Moyano dice que como no sentirse mal con los sucesos acaecidos, estamos viendo como el hombre ejerce violencia a diario sobre la mujer, como no se consigue esa igualdad, como ese terrorismo patriarcal machaca a mujeres en todo el mundo y hay que intentar erradicarlo.

La Sra. Luna Barbero dice que ha sido un fin de semana muy trágico, pero hay muy pocas que denuncian, por tanto algo está fallando.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

- Manifestar la más enérgica repulsa hacia quienes ejercen la violencia contra las mujeres y el más contundente rechazo hacia este tipo de hechos violentos, que no sólo generan un daño irreparable a la víctima y a su familia, sino que también constituyen un atentado contra la libertad de todas las mujeres.

#### 5º.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA AL DESEMPEÑO DE SU CARGO CON DEDICACIÓN PARCIAL, PRESENTADA POR LA CONCEJALA Dª Mª CARMEN LUNA BARBERO Y DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

Resultando que con fecha 29 de mayo de 2017 la Sra. Luna Barbero presentó el siguiente escrito:

"DOÑA Mª DEL CARMEN LUNA BARBERO, con D.N.I. nº 80.157.386-V, con domicilio en C/ Isabel la Católica, nº 51, de esta localidad,

EXPONE: Que actualmente soy concejala de este Ayuntamiento, teniendo reconocida por el Pleno del mismo DEDICACIÓN PARCIAL.

Por motivos personales mediante el presente formulo renuncia a la citada dedicación parcial.

Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITO: sea aceptada la renuncia presentada a la dedicación parcial que tengo reconocida.

Hinojosa del Duque, 26 de mayo de 2017.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE.”

Resultando que para el normal desempeño de las funciones políticas de los miembros de la Corporación es necesario establecer la relación de cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación parcial o exclusiva, y la cuantía de su retribución.

Considerando que el artículo 75 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, disponen las normas legales que son de aplicación para la determinación de las retribuciones a los miembros de la Corporación con dedicación.

El Sr. Alcalde propone verbalmente los siguientes cargos con dedicación parcial:

Cargo: Concejal-Delegado de Nuevas Tecnologías y Consumo, Relaciones Institucionales, Salud y Bienestar y Hacienda. Dedicación mínima: 8 horas semanales. Retribución anual: 5.626,80 euros a percibir en doce mensualidades.

Cargo: Concejal-Delegado de Agricultura y Ganadería, un Pueblo limpio y verde, Turismo y Personal. Dedicación mínima: 8 horas semanales. Retribución anual: 5.626,80 euros a percibir en doce mensualidades.

El Sr. Fernández Nogales dice que fue en noviembre, hace seis meses aproximadamente que se aprobaba, vamos a intentar mantenerlos, o cambiar por motivos de fuerza mayor. Hay que intentar ser más serios.

El Sr. Flores Moyano dice que la persona ha creído conveniente por motivos personales renunciar, y cada uno es libre.

La Sra. Luna Barbero dice que es un trámite, se está dedicando mucho más tiempo y no supone ningún cambio económico.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por siete votos a favor (del PSOE e IULV-CA) y cinco abstenciones (del PP), acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la Sra. Luna Barbero en sus propios términos.

Segundo.- Aprobar la relación de cargos de la Corporación que se desempeñarán en régimen de dedicación parcial, fijando la cuantía de la retribución que corresponda a cada uno de ellos. Es la siguiente:

Cargo: Concejal-Delegado de Nuevas Tecnologías y Consumo, Relaciones Institucionales, Salud y Bienestar y Hacienda. Dedicación mínima: 8 horas semanales. Retribución anual: 5.626,80 euros a percibir en doce mensualidades.

Cargo: Concejal-Delegado de Agricultura y Ganadería, un Pueblo limpio y verde, Turismo y Personal. Dedicación mínima: 8 horas semanales. Retribución anual: 5.626,80 euros a percibir en doce mensualidades.

6º.- ACUERDOS VARIOS EN RELACIÓN CON LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2017 DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y del expediente tramitado al efecto, donde consta el acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento de fecha 6 de abril de 2017, de solicitud para acogerse al programa de planeamiento urbanístico 2017 de la Diputación Provincial.

Una vez aprobado, por el pleno de la Diputación de 17 de mayo de 2017, la propuesta del Programa de Planeamiento Urbanístico 2017, en la que se incluye, a petición de este Ayuntamiento, la actuación de "Modificación de carácter pormenorizada

PGOU".

El Sr. Fernández Nogales solicita que lo explique la Secretaria.

La Secretaria explica que en este caso es la aceptación de la subvención que ya se solicitó. Se pidió modificaciones puntuales del PGOU, innovaciones y otras modificaciones sustanciales. La Diputación nos aprueba la modificación de carácter pormenorizado. La asistencia técnica será externa, contratada por Diputación, con un coste total de 7.800 euros. Y el Ayuntamiento deberá aceptar aportar el 25%, que supone 1950 euros. Se trata de resolver pequeños errores que tiene el PGOU y los ciudadanos están esperando, porque cualquier planeamiento urbanístico hasta que no se pone en práctica, no se sabe los errores o las cuestiones pormenorizadas que hay que tener en cuenta.

El Sr. Fernández Nogales agradece la explicación de la Sra. Secretaria y su grupo votará a favor.

El Sr. Flores Moyano manifiesta que también votará a favor.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que la conforman, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar el instrumento de planeamiento urbanístico "modificación de carácter pormenorizado PGOU".

SEGUNDO.- Encomendar su redacción a la Diputación de Córdoba, mediante la contratación de una asistencia técnica externa.

TERCERO.- Aportación económica de este Ayuntamiento del 25% de la citada asistencia técnica externa, que asciende a 1.950 euros.

CUARTO.- Compromiso de realizar las aprobaciones y/o tramitaciones que les correspondan al Ayuntamiento con la mayor celeridad.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN GANADERA DE VACUNO LECHERO, PROMOVIDO POR HNOS. RUIZ RODRÍGUEZ, C.B. EN EL PARAJE "POZO DE LA NIEVE".

Se da cuenta del expediente tramitado de acuerdo con lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) para la legalización en suelo no urbanizable de explotación ganadera de vacuno lechero, con emplazamiento en el paraje "Pozo de la Nieve", polígono 43, parcela 341, de este Municipio, a petición de D. Luis Manuel Ruiz Rodríguez, con D.N.I. nº 75.707498-P, en representación de HNOS. RUIZ RODRÍGUEZ, C.B., con CIF E-56030406.

El art. 2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable establece: "La prestación compensatoria, en suelo no urbanizable tiene por objeto gravar los actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, en suelos que tengan el régimen no urbanizable" (Publicada en el B.O.P. nº 118, de 5 de julio de 2.005). Asimismo se da cuenta de lo preceptuado en los apartados 4 y 5 del artículo 52 de la L.O.U.A. en relación con la prestación de garantía del 10% y el pago de la prestación compensatoria.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, se procedió a la admisión a trámite del citado proyecto de actuación.

Visto que durante el período de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20 de fecha 31 de enero de 2017 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Visto que con fecha 28 de abril de 2017, la Delegación Territorial de la Consejería

de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha emitido informe favorable condicionado a la toma en consideración de determinadas valoraciones señaladas en el mismo, a tener en cuenta por el Pleno del Ayuntamiento.

La Sra. Secretaria informa que una vez recibido el informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que es favorable condicionado, pero teniendo en cuenta las prescripciones, por tanto hay que declarar la utilidad pública, y asumir las exenciones establecidas en el proyecto e informe.

El Sr. Fernández Nogales dice que en el informe hay un error, porque se cita a una explotación de ovino-caprino en Fuente Zarca. Asimismo, lamenta el suceso que le ha ocurrido a estos hermanos y se solidarizan con ellos. Se puede excepcionar de acuerdo con la normativa vigente y por tanto su voto será a favor.

El Sr. Flores Moyano dice que siente mucho el suceso del sábado, y esta legalización va para adelante. Su voto también será favorable.

La Sra. Luna Barbero dice que el partido socialista votará a favor, este suceso que ocurrió nos preocupó desde el primer momento, de hecho el Sr. Alcalde estuvo allí. Y esta legalización de la explotación sigue adelante.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que la conforman, acuerda:

Primero.- Declarar la utilidad pública del presente Proyecto de Actuación en los términos del artículo 42.1 y 3 de la LOUA, porque concurren circunstancias de interés social y se valora que su implantación tiene efectos positivos sobre la economía local, fortaleciendo el sector ganadero, uno de los principales sectores económicos del Municipio. Así mismo, se entiende justificado en el expediente la necesidad de emplazarse la actividad en el suelo no urbanizable, la compatibilidad de los usos previstos por el Plan General de Ordenación Urbanística, excepcionando, al amparo del artículo 145.2 del PGOU, las condiciones de implantación y de edificación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado e integrado de sus edificaciones, a partir de características que se valoran, tales como que la superficie de la parcela está mayoritariamente delimitada por carretera y camino de uso público y otras zonas de explotación agrícola en la misma parcela, manteniéndose como una unidad de explotación perfectamente caracterizada y respondiendo a la tipología tradicional de las explotaciones ganaderas de la Comarca, que permite concluir su carácter aislado por cuanto no se genera ningún riesgo objetivo de formación de núcleo de población, así como afecciones graves sobre el medio ambiente o la salud de las personas, y queda garantizada la dotación particularizada de servicios de la explotación ganadera en relación con otras explotaciones existentes en el entorno porque se resuelve con sus propias instalaciones, de forma autónoma para la actividad ganadera, sin necesidad de infraestructuras del núcleo urbano.

Por lo anteriormente expuesto, queda excepcionada la distancia a núcleo de población y a otras edificaciones, lo que permitiría estimar que se mantiene la falta de riesgo objetivo de formación de nuevos asentamientos por el carácter aislado de las edificaciones e instalaciones existentes.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización de explotación ganadera de vacuno lechero, con emplazamiento en el paraje "Pozo de la Nieve", polígono 43, parcela 341, de este Municipio, a petición de Hnos. Ruiz Rodríguez, C.B., con CIF E-56030406.

Tercero.- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras, en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c) de la

citada Ley 7/2002.

Cuarto.- En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

Quinto.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo prescrito en el art. 43.1.f) de la reiterada Ley 7/2002.

Sexto.- Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IULV-CA SOBRE EL DECRETO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LAS ESCUELAS INFANTILES.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General donde se acordó que la moción se encabezara por los grupos políticos IULV-CA y PP, así como añadir los siguientes puntos:

- Que se incrementen los presupuestos para el objetivo propuesto en la moción.
- Que se paralice el decreto y se aplique el antiguo, en tanto no hay un acuerdo mayoritario.

A continuación, se da cuenta de la moción, que es del siguiente tenor:

MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES IULV-CA Y PP SOBRE DECRETO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LAS ESCUELAS INFANTILES PARA EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas legislaturas, se ha producido un endurecimiento de las condiciones exigidas por los diferentes Ministerios de Educación para acceder a una beca que posibilite el acceso a centros educativos al alumnado con menos recursos, a lo que hay que sumar la situación de precariedad que las madres y padres sufren en el ámbito laboral provocando que miles de familias andaluzas estén pasando por situaciones verdaderamente dramáticas.

Además, es conocido el empeoramiento en las condiciones laborales del profesorado, especialmente la comunidad educativa de los centros de infantil de 0 a 3 años, trabajos que en su amplia mayoría vienen desempeñando mujeres, sobre las que de nuevo recaen los peores sueldos y con condiciones totalmente mejorables que no se corresponden con la importancia que supone este tipo de trabajos par el futuro de nuestros hijos e hijas.

En los últimos años, estamos siendo testigos de la involución que están sufriendo los servicios públicos más básicos y esenciales como la educación, con especial significación en los centros de educación infantil para tramos de niñas y niños de 0 a 3 años.

El objetivo de estos centros es favorecer la conciliación de la vida familiar, y laboral, además de favorecer la escolarización temprana de los niños de 0-3 años para su correcto desarrollo integral como herramienta compensadora de las desigualdades y como base de su desarrollo.

En medio de todo este contexto, la Junta de Andalucía ha aprobado el Decreto Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía publicado en un BOJA extraordinario el pasado 29 de marzo, que supone un nuevo ataque a los Centros de Educación Infantil, a

las trabajadoras y trabajadores del sector y a las personas usuarias de los mismos.

En este Decreto-Ley se modifica el proceso para la asignación de becas/subvenciones para familias con bajos ingresos; se limita el presupuesto para la dotación de Becas o se pasa de la figura del convenio cuatrienal al de adhesión anual por las Escuelas Infantiles.

Este modelo que se pretende implantar, si el Parlamento no lo remedia, revierte en:

- Mayor número de escuelas de menor oferta educativa y riesgo de pérdida de calidad del servicio.

- Las plazas vacantes que queden por cubrir no perderán ningún tipo de subvención/beca para las familias que los soliciten fuera del plazo inicial, especialmente impactante en esto afectará en bebés de 0 a 1 año que cumplan los cuatro meses fuera de los plazos.

- El presupuesto al estar limitado conllevará consiguiente que muchas familias no puedan optar a ningún tipo de ayuda proque no llegue el presupuesto para las mismas ya que tendrán prioridad los graves riesgos y las bonificadas al 100%.

- Las familias que soliciten plaza fuera de las fechas de escolarización, podrán obtener plaza en el centro solicitado siempre que cuente con vacantes pero sin poder disfrutar de ningún tipo de subvención/beca.

- Y lo más grave, se mercantiliza esta etapa educativa con la liberalización de precios sobre una horquilla de precio máximo y mínimo, que favorecerá a quienes desde economía de escala puedan asumir bajos precios a costa de la precariedad de las condiciones laborales de trabajadores, provocando que las grandes empresas del sector vayan conquistando futuras situaciones de oligopolio a costa de las cooperativas, pequeños autónomos y guarderías públicas, estas últimas obligadas al precio máximo.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía somete a consideración del Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rechazar el Decreto-Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía aprobado por el Gobierno Andaluz.

SEGUNDO.- Recuperar el diálogo con los agentes sociales en la Mesa Sectorial de Educación.

TERCERO.- Establecer un precio único y fijo por plazo tanto para centros privados como de titularidad pública, que circunscriba la competencia a la calidad del servicio.

CUARTO.- Centralizar la gestión en las unidades de gestión de la propia Consejería de Educación en lugar de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

QUINTO.- Dar traslado de los ACUERDOS adoptados a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a la Mesa Sectorial creada al efecto.

En Hinojosa del Duque a 3 de mayo de dos mil diecisiete."

El Sr. Fernández Nogales reitera el incremento de los puntos que se han incluido en la moción.

La Sra. Luna Barbero manifiesta que este decreto se firma porque es necesario para adaptarse al Tribunal de Cuentas de Andalucía y que el proceso sea lo más transparente y de concurrencia competitiva. El decreto nuevo cambia en las guarderías porque ahora hay 1610 guarderías que ofertan una plaza con bonificación y con este nuevo decreto en el próximo año todas las escuelas públicas tendrían la opción de adherirse a este nuevo marco. Se podrían crear 12000 plazas nuevas subvencionadas.



Con respecto a las familias se mejora la progresividad en las ayudas. Ahora hay cuatro tramos de bonificación 25, 50, 75 y 100. Con este decreto se fijan nueve tramos más ajustado a la economía familiar. Decir que Andalucía destina 175 millones de euros a la atención a la infancia, un 3,7% más que en años anteriores. Es la Comunidad Autónoma que más invierte. Este decreto no va a afectar a la Escuela infantil de la localidad, porque se han ampliado las plazas. Se ha subido el salario de las profesoras. Por tanto el esfuerzo que se está haciendo por parte del partido socialista en mejorar la educación es indudable. El voto de su grupo será en contra porque la educación es lo más importante.

El Sr. Flores Moyano dice que los datos dados por la Sra. Luna Barbero no concuerdan porque el presupuesto debería haber aumentado un 12% en vez de un 3,7%, porque si aumentamos las plazas y no aumentamos la partida presupuestaria el servicio entonces no es de calidad. Este decreto lo que va a hacer es favorecer a las grandes empresas, pero los trabajadores son los que lo pagan. Y la educación debe ser pública y se está comerciando con la educación.

El Sr. Fernández Nogales dice que el decreto viene a crear un conflicto social, es un decreto que no tiene consenso con el sector, ha sido tomado unilateralmente. Lo lógico sería aumentar el presupuesto y todos tuvieran las mismas bonificaciones que se llevan a cabo en el día de hoy.

La Sra. Luna Barbero dice que el voto de su grupo será en contra porque hay que adaptarse a la normativa del Tribunal de Cuentas.

El Sr. Flores Moyano dice que en contra de este decreto están todos los grupos, excepto PSOE y Ciudadanos, que no hay por donde cogerlo, va a favorecer a las grandes empresas que se dedican a ello y va a afectar a los usuarios, sobre todo a los niños de 0 a 3 años.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por seis votos a favor (los de IULV-CA y PP) y seis en contra (los del PSOE), produciéndose un empate en la votación. Por lo que se realiza una segunda votación, persistiendo el empate, por lo que decide el voto de calidad del Presidente y por tanto se acuerda:

– No aprobar la citada moción.

#### 9º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.P. RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LOS ACTUALES SERVICIOS SANITARIOS EN EL CENTRO DE SALUD DE POZOBLANCO.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General y de la citada moción, que es leída por el Sr. Fernández Nogales, que es del siguiente tenor literal:

"José Fernández Nogales, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCIÓN relativa al:

**MANTENIMIENTO DE LOS ACTUALES SERVICIOS SANITARIOS EN EL CENTRO DE SALUD DE POZOBLANCO**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Noticias recientes nos alertan sobre la posibilidad de que el Centro de Salud de Pozoblanco deje de prestar atención a la población a partir de las 20 horas. Esta decisión afectaría de manera inmediata a otros municipios como Torrecampo, Pedroche, El Guijo, Alcaracejos, Añora y Villanueva del Duque, que también verían recortada su atención en los casos de urgencias, ya que a partir de esa hora sólo se contaría con un dispositivo móvil. La población afectada directamente ascendería a unas 25.000 personas.

A nadie se le escapa la situación tan grave que se puede plantear si se toma una decisión de esta envergadura. Todos somos conscientes de que una demora en la atención sanitaria en situaciones de emergencia pone en evidente riesgo la salud de las

personas que la necesitan. En estos casos se requiere una respuesta inmediata. Por ello hay que advertir de la masificación que supondría para el servicio de Urgencias del Hospital Valle de los Pedroches esta decisión, ya que pasaría a atender todas las urgencias a partir de esa hora.

Además, teniendo en cuenta que la cobertura de este centro hospitalario se extiende a la población de toda la comarca de Los Pedroches y a las derivaciones realizadas desde el Chare de Peñarroya-Pueblonuevo y su ámbito de influencia, supondría un impacto negativo en la atención sanitaria para una población cercana a las 100.000 personas, sin tener en cuenta el aumento que se produce en períodos vacacionales.

En este sentido, al Grupo Municipal del Partido Popular de Hinojosa del Duque propone para su debate, y en su caso aprobación los siguientes

#### ACUERDOS

Primero.- El Ayuntamiento Pleno de Hinojosa del Duque manifiesta su rechazo al cierre del Centro de Salud de Pozoblanco a partir de las 20 horas.

Segundo.- Instar a la Delegación Provincial de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba a garantizar una atención sanitaria de calidad en nuestro municipio, y en todo caso, a que se mantenga abierto y con la dotación necesaria el Centro de Salud de Pozoblanco a partir de las 20 horas.

Tercero.- Dar traslado de estos acuerdos a los municipios de Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Cardeña, Conquista, Dos Torres, El Guijo, El Viso, Fuente la Lancha, Hinojosa del Duque, Pedroche, Santa Eufemia, Pozoblanco, Torrecampo, Villanueva de Córdoba y Villanueva del Duque, Villaralto, Espiel, Fuente Obejuna, Los Blázquez, La Granjuela, Peñarroya-Pueblonuevo, Valsequillo, Villanueva del Rey y a la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Córdoba. Fdo. Portavoz Grupo Municipal PP. Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque."

El Sr. Flores Moyano habla de posibilidad no de realidad, se habla de recortes, que se pida el dinero al gobierno central y no está de acuerdo, por lo que su voto será en contra.

La Sra. Luna Barbero dice que es una moción que pretende alarmar, porque han hablado con el gerente y no es una realidad. No se puede crear alarma social. Su grupo va a apoyar la sanidad y la educación, pero cuando sea necesario.

El Sr. Fernández Nogales dice que no sé con que gerente ha hablado, porque uno acaba de dimitir porque hay numerosas manifestaciones por el funcionamiento, y Vd. debe defender a su pueblo.

El Sr. Flores Moyano dice que en los presupuestos del Estado hay 5.000 millones de euros de recortes, en dependencia, igualdad. Andalucía necesita 6000 camas y el gobierno central es poca la cantidad que destina a la educación, sanidad, investigación, y es mucha cantidad la que destina en paraísos fiscales o rescate a bancos.

El Sr. Fernández Nogales dice que todos los datos dados son vanos, el presupuesto no se ha aprobado, eso es papel mojado porque no está en vigencia el presupuesto. Y decirle que no será tan poca cantidad la que dedica el gobierno a la Junta de Andalucía para salud cuando no la gasta, cuando la devuelve.

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por cinco votos a favor (los del PP) y siete en contra (los del PSOE e IULV-CA), acuerda:

- No aprobar la citada moción.

#### 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se contestan a los ruegos del pleno anterior.

El Sr. Alcalde dirigiéndose al Sr. Flores Moyano y en base a la transparencia le va

a recordar el art. del ROF en relación con la definición de ruego que dice que es una propuesta dirigida a los órganos de gobierno y Vd. forma parte de ellos. No obstante, en base a esa transparencia este equipo de gobierno del que Vd. forma parte nos conlleva a participar en ruegos y preguntas.

Centrándonos en el ruego, en relación con la nueva baremación, faltaba que la revisara la Secretaria, pero ya está expuesta en el tablón de anuncios, y con respecto a que baremo se usa, es el baremo que se emplea dentro del programa Emplea menores de 30 y mayores de 30, que los criterios son: el tiempo como desempleado, objetivos del programa, la formación de acuerdo con el tipo de trabajo, las cargas familiares, experiencia laboral y participación en otros procesos de trabajo en la propia bolsa.

El Sr. Flores Moyano dice que no le queda claro porqué en unos se hacía entrevista y en otros no. El Sr. Alcalde manifiesta se le ha pedido curriculum y otras veces se le ha hecho entrevista.

En cuanto a los RUEGOS Y PREGUNTAS propiamente dichos, se formulan los siguientes:

Inicia los ruegos el Sr. Esquinas Rubio, manifestando que hace unos meses rogó, a instancia de algunos vecinos, que se repusiera la bandera de España en la Plaza de España, rogaría me explicara porqué no se ha respuesto y volvería a instar que se repusiera en el menor tiempo posible.

El Sr. Alcalde le contesta que aquí no se ha personado ningún vecino para que se ponga la bandera en la Plaza de España y no hay ningún escrito. En el momento que tenga se estudiaría y se vería que decisión se tomaría.

Seguidamente, el Sr. Ortega Gómez ruega dirigido a la Delegación de Turismo y de Cultura, relativo a dos subvenciones que cumplen una mañana y otra el día 19, una es "Somos pueblo somos Cultura", y la otra subvención para proyectos, iniciativas turísticas, dirigida a pueblos de menos de 50.000 habitantes, si se han solicitado saber quién la ha solicitado, ya que la subvención de "Somos pueblo somos cultura" tiene que ser a través de una asociación o persona física y para las dos subvenciones saber qué proyectos se han presentado.

El Sr. Alcalde le dice que la subvención de "Somos pueblo somos cultura" no va dirigida al Ayuntamiento, va dirigida a personas físicas o colectivos. Estamos a la espera, se ha dado la publicidad necesaria para que todo el colectivo que quiera formar parte o quiera incluir su proyecto en este programa, lo haga, igual que cualquier persona física. Y la otra subvención que cumple el día 19, tenemos el estadillo para enviar los proyectos que se están realizando. Y finaliza diciendo -que conste en acta- su agradecimiento al Sr. Ortega por su recordatorio.

Acto seguido, se hace con el turno de ruegos y preguntas el Sr. Fernández Nogales y hace los siguientes ruegos:

1.- Ha visto las máquinas de la Mancomunidad, por lo que ruega, dirigiéndose al delegado de agricultura, le informe sobre cuáles van a ser las prioridades de los caminos, ha visto las máquinas en el camino ancho, cuántos kilómetros de ese camino se van a arreglar, y a qué otros caminos se van a desplazar las máquinas para su arreglo.

El Sr. Alcalde le dice que quien tiene competencia directa en este asunto es el representante de la Mancomunidad. Al principio le he informado que las máquinas de la Mancomunidad estaban aquí, se han incrementado los días con lo cual se van a hacer más caminos. El primer camino es el camino ancho debido a la dificultad de las personas de la residencia de venir diariamente a Hinojosa. Y mañana debido a la fiesta de Santo Domingo, se intentará mejorar los accesos a la ermita. Y posteriormente, de acuerdo con las necesidades y como estén los caminos se arreglarán. Seguidamente, el Sr. Delgado

Díaz dice que el técnico está haciendo un estudio de todos los caminos que hay, muchos de ellos tienen muchas solicitudes y muchas firmas y hay muchos caminos por arreglar. Se intentará arreglar los más posibles con el tiempo que hay.

El Sr. Fernández Nogales dice que no se le da el listado de caminos completamente, por lo que le agradecería que se los trasladara a su grupo.

Asimismo, el Sr. Fernández Nogales cree que el camino de San Bartolomé tiene prioridad por las malas condiciones, y hay vecinos que tienen que dar la vuelta por Villanueva del Duque para acceder a sus fincas

2º.- En relación con la fiesta de Jamón Rock ruega saber si se ha concedido la barra de dicho evento, a quién se le ha concedido, y si se ha concedido nos traslade el proceso de selección y la puntuación obtenida por las personas que hayan accedido a la barra.

El Sr. Alcalde le dice que no se ha concedido. El proceso de selección se hará como el año pasado.

El Sr. Fernández Nogales le ruega le traslade el expediente del proceso de selección de la barra del jamón rock del año 2016.

El Sr. Alcalde le manifiesta que dentro de la transparencia se hizo lo más favorable para todos, reunimos a todos los que tienen barra en la población y todos coincidieron en que fueran los que estuvieron en la barra del jamón rock.

El Sr. Fernández Nogales le recuerda que le he hecho un ruego trasladándome el expediente donde conste el anuncio, solicitudes y la adjudicación de la barra del año 2016.

3º.- En relación con la paralización de una obra en C/ Corredera, nº 5, ruega, a la Sra. Díaz, explique los motivos por los que se ha paralizado esta obra.

El Sr. Alcalde le dice que puede ver los informes técnicos.

El Sr. Fernández Nogales dice que los ha visto, y es por no tener licencia urbanística, pero que en este caso se deben paralizar todas las obras que no tiene licencia urbanística de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le dice que las denuncie.

El Sr. Fernández Nogales dice que es el Alcaldé, la Policía Local y la Delegación de urbanismo los que tienen que vigilar las obras.

El Sr. Alcalde le contesta que las obras no forman parte de la gestión directa de los concejales, para ello están los técnicos y es la Policía Local la que tiene que vigilar e informar. Si Vd. sospecha de algún vecino que no tiene permiso háganoslo llegar.

El Sr. Fernández Nogales dice que Vd. no está al tanto de sus responsabilidades, porque Vd. es el jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, y la paralización de las obras es responsabilidad suya, pero para todas las obras y son muchas y Vd. lo sabe, porque lo están haciendo con su consentimiento pero sin su firma. Ponga en marcha a la Policía Local para que todos seamos iguales ante la ley.

El Sr. Alcalde dice que el informe no lo hace el Alcalde, sino los técnicos. En ningún momento el Alcalde es responsable de la vigilancia de una obra. Y le agradecería que nos mande una relación de las obras sin permiso y sin proyecto, para que el Jefe de la Policía vaya a vigilarlas.

4º.- Ruego que al igual que confío en la Policía Local haga Vd. los posibles para que pueda confiar en la gestión hecha por Vd.

El Sr. Alcalde le dice que lo que pueda confiar o no, me da igual. Nosotros estamos convencidos que desde la seriedad, la rigurosidad, la gestión que se debe llevar en este Ayuntamiento la estamos haciendo con esfuerzo, trabajo y dedicación. Y estamos aquí voluntariamente y no hay otros intereses, como podía haber habido en otras veces y

otros tiempos aquí en el Ayuntamiento.

El Sr. Fernández Nogales le dice si está Vd. ahí pero no por voluntad de los ciudadanos de Hinojosa del Duque. Está ocupando un puesto que no le han dado los ciudadanos. Sí decirle que si tanto trabaja Vd., como jefe de la Policía Local realice lo que le he dicho porque será en beneficio de todos los ciudadanos a los que representa aunque no le hayan votado.

El Sr. Alcalde dice que Vd. no cree en la democracia, el sentido democrático obliga a los partidos políticos a sumar los votos. Aquí hay una suma de votos muy superior al del partido popular. Y los que estamos aquí es porque democráticamente los vecinos/as de Hinojosa han optado por votar a Izquierda Unida y PSOE. Y su gestión no sería muy buena cuando no obtuvo la mayoría, lo normal después de cuatro años es los vecinos lo hubieran votado y hubieran sido ellos mismos lo que hubieran decidido que Vd. estuviera aquí. Y finalmente, si hay alguna obra que Vd. cree que no está vigilada, denúnciela.

5º.- Ruega que cuando Vd. se dirija a mi lo haga con conocimiento de causa, y acaba de decir que el pueblo no me ha votado. A quien no lo ha votado ha sido a Vd. Dos veces se ha presentado a las elecciones contra este grupo, liderado por José Fernández, las dos veces ha perdido, con lo cual yo lo haría mal, pero Vd. lo hizo peor.

6º.- Ruega haga Vd. una app para que los ciudadanos decidan si debe estar gobernando el grupo socialista que no ganó las elecciones o el partido popular que fue quien las ganó.

El Sr. Alcalde le dice que es una vulgaridad, Vd. se quiere saltar la democracia. Póngala Vd. por su cuenta que es capaz de hacerlo. Sáltese las elecciones municipales. Mañana se puede hacer una rueda de prensa para decir que el portavoz del partido popular pide la anulación de las elecciones municipales a través de una app dentro del programa de nuevas tecnologías.

7º.- Ruega que sea Vd. libre de decir lo que quiera decir al viento y poner en mi boca palabras que yo no he dicho.

8º.- Desde hace bastantes meses, las invitaciones a los actos nos llegan cuando ya han pasado. Vd. ha dicho que mañana hay una visita de la Delegada de Medio Ambiente a Hinojosa y tampoco ha llegado. Ayer se celebró la graduación de los alumnos del Instituto, y las madres le han comentado que mandaron la invitación. Ruega que esas invitaciones nos lleguen con tiempo suficiente para tener la oportunidad de asistir o no a los actos que seamos invitados todos los concejales de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que miente convulsivamente, este Alcalde traslada a las administrativas de Secretaria, y está con mi letra, lo puede comprobar en cada una de las invitaciones, para que se le traslade. Pero me gustaría que diga Vd. a todas las que se le invita y no va, porque no va a ninguna.

El Sr. Fernández Nogales le manifiesta que no le puede decir que miento cuando le digo la verdad. Le he dicho que quiero que me lleguen las invitaciones para tener la oportunidad de ir o no ir, dependiendo de si me lo permite mi trabajo. Las invitaciones no llegan a tiempo. Ruego que cuando se dirija a mi persona no diga que miento.

El Sr. Alcalde le dice que miente compulsivamente, yo no hago los traslados de escritos, lo que hago es decirle a las personas que están en esa labor que los traslanden.

9º.- Al Sr. Delegado de Empleo, en el mes de abril se dijo en este pleno que había 82 desempleados menos, que cuando Vd. llegó al gobierno, y es falso, los datos los puede buscar cualquiera en la página de la Junta de Andalucía. Cuando Vd. llegó a este gobierno en 2015 había 1011 desempleados, en 2016 había 46 más es decir 1057, y este año se han rebajado 36 con respecto a 2015, hay que decir las cosas claras, y Vd. se

encontró 46 menos de los que decía en el mes de abril. No nos gusta mentir por eso queremos aclarar las cosas a los ciudadanos.

El Sr. Delgado Díaz dice que se ha contestado él solo, los datos están ahí, si les pesa que sean 82, es la realidad.

El Sr. Fernández Nogales dice que no son 82 son 36, 46 los creó Vd. Los ciudadanos deben saber la verdad.

El Sr. Delgado Díaz dice que se contradice solo, la realidad de los parados son 82.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos, del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y de todo lo anteriormente consignado, yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,